

# La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas



Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos



ASIA PACIFIC FORUM  
ADVANCING HUMAN RIGHTS IN OUR REGION



NACIONES UNIDAS  
DERECHOS HUMANOS  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

# Nota

Las denominaciones empleadas en esta obra y la forma en que aparecen publicados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus límites o fronteras.

Los documentos de las Naciones Unidas se identifican mediante una combinación de letras y cifras. La mención de una de esas cifras indica una referencia a uno de dichos documentos.

HR/PUB/13/2

*La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*

© Derechos reservados del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), agosto de 2013.

Tanto el Asia Pacific Forum como el ACNUDH autorizan la reproducción gratuita de partes de esta publicación, siempre que se reconozca la fuente y se envíe una copia de la publicación en la que figuran dichas partes a las siguientes direcciones:

Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions  
GPO Box 5218  
Sydney NSW 1042  
Australia

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Sección de los pueblos indígenas y las minorías  
Palais des Nations  
CH-1211 Ginebra 10  
Suiza

## Créditos

Las fotografías de las Naciones Unidas son propiedad de las Naciones Unidas, que es titular de todos los derechos en lo tocante a su utilización.

### Fotografías de la cubierta.

*Izquierda:* Mujeres indígenas *Hmong* plantan retoños de arroz en Viet Nam. Foto: Naciones Unidas/Kibae Park.

*Centro:* Mujeres indígenas del pueblo *Yiaku* en Laikipia (Kenya). Foto: ACNUDH/Samia Slimane.

*Fila inferior, de izquierda a derecha:*

Una mujer noruega *Saami*, durante la undécimo periodo de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Foto: Naciones Unidas/Mark Garten; Un indígena australiano con su hermana. Foto: April Pyle/Amnistía Internacional Australia; Un bailarín apache del grupo Yellow Bird actúa durante la inauguración de la cuarta sesión del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas. Foto: Naciones Unidas/Jean-Marc Ferré.

# Índice

Agradecimientos	ii
Prólogo	iii
Lista de abreviaturas	iv
Introducción para los usuarios	v

---

<b>Parte I</b>	<b>La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: Antecedentes, contenido y aplicación</b>	<b>1</b>
----------------	--	----------

---

Capítulo 1: Antecedentes de la Declaración	3
Capítulo 2: Contenido de la Declaración: Igualdad y no discriminación; integridad cultural y derechos colectivos	11
Capítulo 3: Contenido de la Declaración: Libre determinación; autonomía; participación, consultas y consentimiento	21
Capítulo 4: Contenido de la Declaración: Tierras, territorios y recursos; desarrollo con identidad; reparación y compensación	33
Capítulo 5: Aplicación de la Declaración	39

---

<b>Parte II</b>	<b>Actividades y funciones de las instituciones nacionales de derechos humanos</b>	<b>45</b>
-----------------	--	-----------

Capítulo 6: El acceso de los pueblos indígenas a las INDH	47
Capítulo 7: Sensibilización y educación	61
Capítulo 8: Promover el cumplimiento de la Declaración	75
Capítulo 9: Investigaciones y denuncias	87
Capítulo 10: Investigaciones públicas	97

---

<b>Parte III</b>	<b>Las instituciones nacionales de derechos humanos en el ámbito internacional</b>	<b>105</b>
------------------	--	------------

Capítulo 11: El Consejo de Derechos Humanos	107
Capítulo 12: Órganos creados en virtud de los tratados	125
Capítulo 13: Mecanismos específicos en relación con los derechos de los pueblos indígenas	139

---

<b>Resumen</b>	<b>151</b>
----------------	------------

# Nota

Las denominaciones empleadas en esta obra y la forma en que aparecen publicados los datos que contiene no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, ni de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus límites o fronteras.

Los documentos de las Naciones Unidas se identifican mediante una combinación de letras y cifras. La mención de una de esas cifras indica una referencia a uno de dichos documentos.

HR/PUB/13/2

*La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*

© Derechos reservados del Foro de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Asia y el Pacífico y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), agosto de 2013.

Tanto el Asia Pacific Forum como el ACNUDH autorizan la reproducción gratuita de partes de esta publicación, siempre que se reconozca la fuente y se envíe una copia de la publicación en la que figuran dichas partes a las siguientes direcciones:

Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions  
GPO Box 5218  
Sydney NSW 1042  
Australia

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos  
Sección de los pueblos indígenas y las minorías  
Palais des Nations  
CH-1211 Ginebra 10  
Suiza

## Créditos

Las fotografías de las Naciones Unidas son propiedad de las Naciones Unidas, que es titular de todos los derechos en lo tocante a su utilización.

### **Fotografías de la cubierta.**

*Izquierda:* Mujeres indígenas *Hmong* plantan retoños de arroz en Viet Nam. Foto: Naciones Unidas/Kibae Park.

*Centro:* Mujeres indígenas del pueblo *Yiaku* en Laikipia (Kenya). Foto: ACNUDH/Samia Slimane.

*Fila inferior, de izquierda a derecha:*

Una mujer noruega *Saami*, durante la undécimo periodo de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Foto: Naciones Unidas/Mark Garten; Un indígena australiano con su hermana. Foto: April Pyle/Amnistía Internacional Australia; Un bailarín apache del grupo Yellow Bird actúa durante la inauguración de la cuarta sesión del Mecanismo de Expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas. Foto: Naciones Unidas/Jean-Marc Ferré.



**ASIA PACIFIC FORUM**  
ADVANCING HUMAN RIGHTS IN OUR REGION

**Asia Pacific Forum of National Human Rights Institutions**

GPO Box 5218  
Sydney NSW 1042  
Australia

Email: [apf@asiapacificforum.net](mailto:apf@asiapacificforum.net)  
Web: [www.asiapacificforum.net](http://www.asiapacificforum.net)



**NACIONES UNIDAS**  
**DERECHOS HUMANOS**  
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

**Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

Sección de los pueblos indígenas y las minorías  
Palais des Nations  
CH-1211 Ginebra 10  
Suiza

Correo electrónico: [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org)  
Sitio web: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org)